


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 446

9 de septiembre de 2014

SUMARIO. Pág. 47767

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000029-07

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (procedente del Decreto-ley 1/2014, de 27 de marzo), hasta las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2014.

47771

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000025-01

Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015.

47772

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000176-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación no universitaria.

47775



	<u>Páginas</u>
I/000177-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social.	47776
462. Preguntas para respuesta oral en Pleno	
POP/000614-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a prioridades del Presidente para el nuevo periodo de sesiones.	47777
POP/000615-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a número de ayuntamientos que siguen ofertando competencias impropias.	47778
POP/000616-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas para garantizar el empleo actual de los supermercados El Árbol.	47780
POP/000617-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a mecanismos para reforzar la cooperación local.	47782
POP/000618-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a valoración del informe de ADECCO sobre satisfacción en el empleo.	47783
POP/000619-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.	47784
POP/000620-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de cuidados en el entorno familiar de las personas en situación de dependencia.	47785



	<u>Páginas</u>
POP/000621-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación de la LOMCE en Castilla y León.	47786
POP/000622-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a convocatoria de ayudas para la contratación predoctoral de jóvenes investigadores.	47788
POP/000623-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actual campaña de prevención y extinción de incendios.	47789
POP/000624-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a ausencia de parques profesionales de bomberos en las comarcas de León.	47790
POP/000625-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones a favor de la seguridad vial en las carreteras de la Comunidad.	47791
POP/000626-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a gestiones para valorizar los aeropuertos de la Comunidad.	47792
POP/000627-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a nuevo currículum básico en Educación Primaria.	47793

470. Propositiones No de Ley

PNL/001261-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en nuestra Comunidad, a las personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, se les conceda



	<u>Páginas</u>
la cuantía de la prestación que resulte de aplicar lo establecido por la Resolución de 13 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, para su tramitación ante el Pleno.	47795
PNL/001262-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la ampliación de la protección por desempleo a las personas que lleven más de un año inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, para su tramitación ante el Pleno.	47798
PNL/001263-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España el rechazo a la modificación anunciada de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para su tramitación ante el Pleno.	47803
 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES	
830. Contratación	
OCON/000042-02	
Resolución de 20 de agosto de 2014 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de "Suministro de gas natural del edificio sede de las Cortes de Castilla y León, por procedimiento abierto". (Expte.: PA1/2014).	47806
OCON/000043-01	
Resolución de 29 de agosto de 2014 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de: "Suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León.- (Expte.: PA3/2014).-, Años 2015-2016". Procedimiento Abierto. S.A.R.A.	47808



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000029-07

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (procedente del Decreto-ley 1/2014, de 27 de marzo), hasta las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de septiembre de 2014, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (procedente del Decreto-ley 1/2014, de 27 de marzo) hasta las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2014.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000025-01

Acuerdo de 4 de septiembre de 2014, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de septiembre de 2014, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de septiembre de 2014 por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del **"ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2015"**, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León que se celebrará los próximos días 9 y 10 de septiembre de 2014.

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día cuatro de septiembre de dos mil catorce, a propuesta de la Consejería de Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2015.

La Constitución consagra, en su artículo 135, el principio de estabilidad presupuestaria, exigiendo que las Comunidades Autónomas adopten las decisiones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria en todas sus decisiones presupuestarias.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera persigue tres objetivos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. Para ello obliga a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos de las distintas administraciones públicas.

La Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria determina que, una vez aprobado el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León acordará el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario, coherente con dicho objetivo y la regla de gasto.

El principio de estabilidad presupuestaria preside la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad y se revela como un instrumento básico en las directrices de política económica y financiera de Castilla y León.

Para el año 2015, se calcula que los ingresos no financieros de la Comunidad de Castilla y León serán de 8.331,7 millones de euros, lo cual supone un incremento del 4,06 % en relación con el año 2014.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 2014 adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad para el ejercicio 2015 se fija en un déficit máximo del 0,7 % del Producto Interior Bruto regional.

SEGUNDO. Para el ejercicio 2015, el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León se fija en 8.791,3 millones de euros; límite compatible con la



regla de gasto al respetar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijada en el 1,3 %.

TERCERO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, cuatro de septiembre de dos mil catorce.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000176-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación no universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000176, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación no universitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Educación no universitaria.

Valladolid, 28 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000177-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000177, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de trabajadores autónomos y economía social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de trabajadores autónomos y economía social.

Valladolid, 28 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000614-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a prioridades del Presidente para el nuevo periodo de sesiones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000614, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a prioridades del Presidente para el nuevo periodo de sesiones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar López Águeda, Presidente y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuáles son sus prioridades para este nuevo período de sesiones?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000615-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a número de ayuntamientos que siguen ofertando competencias impropias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000615, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a número de ayuntamientos que siguen ofertando competencias impropias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En los Ayuntamientos de la Comunidad se está creando un clima de nerviosismo en torno a la permanencia o no de ciertos Servicios Públicos descritos como "competencias impropias" o "distintas a las propias". Esto ocurre como consecuencia de la entrada en vigor de la ley autonómica 7/2013 de Ordenación y Servicios, la ley nacional 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Decreto 1/2014 autonómico de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos. A la confusión creada contribuye la divulgación de "Notas" explicativas, Dictámenes del Consejo de Estado, recursos ante el Tribunal Constitucional, artículos doctrinales del INAP, etc. Le preguntaría si puede garantizar que estos servicios se van a mantener en su totalidad más allá del UNO DE ENERO, pero me expondría a una respuesta evasiva o a un deseo de que todo salga bien. Por ello, le hago una pregunta más precisa.



PREGUNTA

¿Cuántos Ayuntamientos de la Comunidad han completado el papeleo requerido por las leyes 7/2013, 27/2013 y el decreto autonómico 1/2014, para poder seguir ofertando en 2015 todos los servicios que actualmente ofrece?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014

EL VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000616-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas para garantizar el empleo actual de los supermercados El Árbol.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000616, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas para garantizar el empleo actual de los supermercados El Árbol.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La venta de la cadena de supermercados El Árbol puesta en marcha este verano, tras un largo periodo de rumores y negociaciones, ha de pasar ahora por la decisión del Tribunal de defensa de la competencia, ya que su adquisición por los supermercados DIA puede suponer un índice de penetración excesivo por parte de la francesa Carrefour, tal y como ha sucedido con otras absorciones del mismo sector que provocaron el cierre de establecimientos y la pérdida de empleos.



PREGUNTA

En el caso muy probable de que el TDC dictamine en contra de esta venta, ¿tiene prevista la Junta alguna medida para garantizar el empleo actual de los supermercados El Árbol?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000617-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a mecanismos para reforzar la cooperación local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000617, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a mecanismos para reforzar la cooperación local.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿A través de qué mecanismos la Junta de Castilla y León va a reforzar la cooperación local para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las necesidades crecientes de los ciudadanos?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000618-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a valoración del informe de ADECCO sobre satisfacción en el empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000618, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a valoración del informe de ADECCO sobre satisfacción en el empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Hacienda la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Hace unos días ADECCO publicó su Monitor de Oportunidades y Satisfacción en el Empleo, correspondiente al segundo trimestre de 2014, el cual analiza la remuneración de los trabajadores, la seguridad laboral, las oportunidades de empleo y el desarrollo profesional, la conciliación de la vida personal y profesional, y la conflictividad laboral.

De dicho informe, ADECCO concluye que Castilla y León ha sufrido un retroceso interanual del -2,7 % de dicho indicador, el peor resultado entre todas las CCAA, la mayoría de las cuales ha incrementado su puntuación.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración que la Junta de Castilla y León hace de este pésimo resultado?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000619-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000619, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Hacienda la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué cantidades había ingresado efectivamente la Junta de Castilla y León a 31 de diciembre de 2012 por el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000620-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de cuidados en el entorno familiar de las personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000620, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones de cuidados en el entorno familiar de las personas en situación de dependencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Va a tomar en consideración la Junta de Castilla y León la Resolución del Procurador del Común emitida en enero de 2014 relativa a que se aplique a las personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación de cuidados en el entorno familiar, el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 12 de abril de 2012?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000621-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación de la LOMCE en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000621, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a implantación de la LOMCE en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

En su comparecencia de 28 de abril de 2014 ante la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León para explicar la implantación de la LOMCE en nuestra comunidad, el Consejero de Educación anunció que la implantación de la LOMCE se estructuraría en torno a seis planes de acción.

Esos planes de acción serían los siguientes:

- un plan de formación permanente del profesorado
- un plan para la atención al alumnado con necesidades educativas y de orientación educativa
- un plan de Formación Profesional resaltando la Formación Profesional básica
- un plan para la enseñanza de idiomas



- un plan de fomento de la calidad y la innovación educativa
- un plan para la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado.

PREGUNTA

¿Con qué dotación económica específica aportada por el Gobierno de España contará Castilla y León para el curso 2014-2015 para la implantación de cada uno de los seis planes de acción en torno a los que se estructurará la implantación de la LOMCE en Castilla y León, según informó el Consejero de Educación en su comparecencia ante la Comisión de Educación del 28 de abril de 2014?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000622-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a convocatoria de ayudas para la contratación predoctoral de jóvenes investigadores.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000622, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a convocatoria de ayudas para la contratación predoctoral de jóvenes investigadores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de publicar en 2014 una convocatoria de ayudas para la contratación predoctoral de jóvenes investigadores a iniciar en el año 2015?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000623-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actual campaña de prevención y extinción de incendios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000623, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actual campaña de prevención y extinción de incendios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los resultados de la actual campaña de prevención y extinción de incendios?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000624-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a ausencia de parques profesionales de bomberos en las comarcas de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000624, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a ausencia de parques profesionales de bomberos en las comarcas de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para poner fin a los graves problemas que sufre la provincia de León ante la ausencia de parques profesionales de bomberos en sus comarcas?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000625-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones a favor de la seguridad vial en las carreteras de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000625, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones a favor de la seguridad vial en las carreteras de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué actuaciones está haciendo la Junta de Castilla y León en favor de la seguridad vial en las carreteras de la Comunidad para disminuir la siniestralidad producida por la fauna silvestre?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000626-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a gestiones para valorizar los aeropuertos de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000626, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a gestiones para valorizar los aeropuertos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Ante la nueva disminución de pasajeros en los aeropuertos de Castilla y León en el presente ejercicio.

PREGUNTA

¿Qué gestiones piensa realizar la Junta para valorizar los aeropuertos de la Comunidad sin despilfarro de recursos públicos?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000627-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a nuevo currículum básico en Educación Primaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000627, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a nuevo currículum básico en Educación Primaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La LOMCE aprobada el pasado 9 de diciembre establecía un nuevo currículum básico en Educación Primaria con validez en todo el territorio nacional, publicado el 28 de febrero. Esta Comunidad en virtud del artículo 6 bis, 2c ha complementado los contenidos del bloque de asignaturas troncales mediante la Orden EDU/519/2014 del pasado 20 de junio, sustituyendo al decreto 40/2007. Estos contenidos se aplican este mes de septiembre para los cursos 1.º, 3.º y 5.º de Educación Primaria.

Habiéndose reclamado por diversas instituciones, movimientos sociales, partidos políticos, escritores, Procurador del Común, etc. y habiéndose tratado en estas Cortes en diversas ocasiones sin oposición de ningún partido



PREGUNTA

¿Por qué no constan en este currículo, al menos, las menciones al Reino de León en la Edad Media, a León cuna del parlamentarismo y a la Lengua Leonesa?

Valladolid, 4 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001261-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en nuestra Comunidad, a las personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, se les conceda la cuantía de la prestación que resulte de aplicar lo establecido por la Resolución de 13 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001261, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en nuestra Comunidad, a las personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, se les conceda la cuantía de la prestación que resulte de aplicar lo establecido por la Resolución de 13 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del artículo 33 de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, establece la determinación de las cuantías económicas que se conceden a las personas en situación de dependencia que se han acogido a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.



A través de la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publica el acuerdo del Consejo Territorial de la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la Dependencia, que entre sus contenidos está la aprobación de los criterios y contenidos sobre la capacidad económica y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones para la Autonomía y Atención a la dependencia. En éste se establecen las fórmulas para determinar la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

La no aplicación por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de los criterios y fórmulas establecidos por el Consejo Territorial de la Dependencia ha supuesto un recorte en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que en algunos casos llega al 85 por ciento, lo que supone un recorte brutal que ha dejado la cuantía de esta prestación en una cantidad insignificante.

La Junta de Castilla y León cuando aprobó las fórmulas para determinar las cuantías de la prestación económica de ya había sido publicado el acuerdo del Consejo Territorial de la Dependencia, por lo que este brutal recorte se ha realizado vulnerando el Acuerdo del Consejo Territorial de la Dependencia.

El Procurador del Común de Castilla y León a través de una actuación de oficio en materia de Dependencia emitida en enero de 2014, pone en evidencia: "la notable disminución de la cuantía de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar de muchas personas dependientes, que se han visto afectadas por esta reducción hasta unas cuantías, en muchos casos, ridículas".

El argumento mantenido por la Consejería de fomentar los servicios profesionales, frente a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, no ha surtido ese efecto, en la medida que existe un importante número de plazas vacías en las residencias de personas mayores y centros de día a la vez que se ha reducido de forma importante el número de horas del servicio ayuda a domicilio, lo que en ambos casos conduce a la pérdida de empleo.

En los informes de seguimiento del Sistema para la autonomía Personal y Atención a la Dependencia que elabora la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales también llegan a semejante conclusión: "tras un año de política de reducción de las prestaciones económicas de cuidados familiares con la excusa de desincentivar a favor de los servicios profesionales, dicha reducción no ha tenido reflejo en una mayor puesta en marcha de servicios profesionalizados, de forma que el 55 % de las personas siguen siendo atendidas con la mencionada prestación".

El planteamiento de que en la medida que se redujera la cuantía de las prestaciones económicas de cuidados familiares, se iba a producir un incremento de los servicios profesionales, pone en evidencia el desconocimiento que se tiene por parte de la Junta de Castilla y León de la realidad que viven las personas en situación de dependencia y sus familias.

Desde el Grupo Socialista se comparte la necesidad de apostar por los servicios profesionales, pero no a costa de someter a situaciones de sufrimiento a las personas en situación de dependencia que han optado por la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.



Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en nuestra Comunidad, a las personas en situación de dependencia que tienen concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, se les conceda la cuantía de la prestación que resulte de aplicar lo establecido por la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, que publicaba el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia".

Valladolid, 9 de julio de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001262-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la ampliación de la protección por desempleo a las personas que lleven más de un año inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001262, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la ampliación de la protección por desempleo a las personas que lleven más de un año inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.



El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.



El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada. Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que se propone podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.



Aun cuando Castilla y León cuenta con la Renta Garantizada de Ciudadanía, recogida en nuestro Estatuto de Autonomía y regulada a través de los acuerdos del Diálogo Social y regulado con el consenso de todos los grupos políticos que configuran el parlamento autonómico, también es cierto que en Castilla y León hay más de 120.000 personas desempleadas, lo que supone que más de la mitad de los desempleados de nuestra Comunidad no reciben prestaciones por desempleo, situando su cobertura 5 puntos por debajo de la de España. Por ello, las personas desempleadas de nuestra Comunidad, sería uno de los colectivos que más se beneficiaría de las ayudas que se proponen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Impulsar, de forma inmediata y con carácter urgente, la modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, ampliando la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.



2.- Elaborar en coordinación con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales para su inmediata aplicación, un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

Valladolid, 21 de agosto de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001263-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España el rechazo a la modificación anunciada de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001263, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España el rechazo a la modificación anunciada de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no



se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40 % no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban. Después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de Demarcación y Planta Judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los Ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial, y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral, modificando la LOREG, para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.



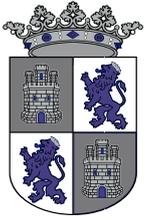
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, manifestando su rechazo a la modificación anunciada de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la elección de Alcaldes y Alcaldesas, instan a la Junta de Castilla y León a manifestarse en el mismo sentido dando traslado de su rechazo al Gobierno de España.

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000042-02

Resolución de 20 de agosto de 2014 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de "Suministro de gas natural del edificio sede de las Cortes de Castilla y León, por procedimiento abierto". (Expte.: PA1/2014).

En cumplimiento del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se especifica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Poder Adjudicador:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
- c) **Número de Expediente:** PA1/2014.
- d) **Dirección del Perfil del Contratante:** <http://www.ccyL.es/cms/contratacion/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** Gas natural del edificio Sede de las Cortes de Castilla y León.
- c) **Lugar de entrega:**
 - 1) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1.
 - 2) **Localidad y código postal:** Valladolid, 47015.
- d) **Plazo de ejecución:** Dos años.
- e) **Admisión de prórroga:** Sí. Dos posibles prórrogas anuales.
- f) **CPV de 2008:** 09123000-7 "Gas natural".
- g) **Medio de publicación del anuncio de licitación:** DOUE, BOE, BOCyL, BOCCyL y Perfil.
- h) **Fecha de publicación del anuncio de licitación:** Remisión al DOUE 23-05-2014, BOE 3-6-2014, BOCyL y BOCCyL: 2 de junio de 2014.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto, S.A.R.A.
- c) **Criterios de adjudicación:** Los indicados en la cláusula 10.^a del Pliego.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 297.520,66 euros, equivalente al presupuesto de licitación sin IVA.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 180.000 euros (IVA incluido).

6. FORMALIZACIÓN:

a) **Fecha de Adjudicación:** Resolución de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de fecha 22 de julio de 2014.

b) **Fecha de Formalización:** 20 de agosto de 2014.

c) **Contratista:** GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

d) **Nacionalidad:** Española.

e) **Importe de Adjudicación:**

Oferta con valores (sin IVA):

<p>Tarifa 3,4: Gas Calefacción. Fórmula de cálculo:</p>
--

<p>$((0.45 + (0.001726 * G1CMED603) + (0.002691 * F1CMED603)) / Pa5) + 2.1412$ (en Cent€/Kwh.).</p>
--

<p>Sobre esta fórmula se aplicará un descuento de 0.25 Cent€/Kwh.</p>

<p>Tarifa 3.2: Gas Cafetería</p>

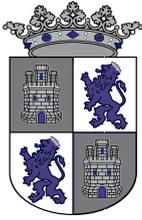
<p>0<Descuento sobre término variable<=1:1 (es decir, se facturará el valor del Kwh en tarifa TUR</p>

f) **Ventajas de la Oferta adjudicataria:** Por ser la oferta más ventajosa según se deduce de la valoración de los criterios de adjudicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 20 de agosto de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000043-01

Resolución de 29 de agosto de 2014 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de: "Suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León.- (Expte.: PA3/2014).-, Años 2015-2016". Procedimiento Abierto. S.A.R.A.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
- c) **Número de Expediente:** PA3/2014.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** Energía eléctrica del edificio Sede de las Cortes de Castilla y León.
- c) **Lugar de entrega:**
 - 1) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1.
 - 2) **Localidad y código postal:** Valladolid, 47015.
- d) **Plazo de ejecución:** Un año.
- e) **Admisión de prórroga:** Sí.
- f) **CPV:** 09310000 "electricidad".

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto, sujeto a regulación armonizada.
- c) **Criterios de adjudicación:** Indicados en la cláusula 10.^a del Pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto de licitación: 300.000 euros.

Valor estimado del contrato: 495.867,76 euros.

5. GARANTÍA:

Provisional: No.

Definitiva: 5 % del importe de licitación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Cortes de Castilla y León. Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

Domicilio: Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

Localidad y código postal: Valladolid, 47015.

Teléfono: 983 42 15 22; 983 42 15 23.

Fax: 983 421 671.

E-mail: contratacion@ccyl.es

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Exigidos en las cláusulas 4.^a y 13.^a del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) **Fecha límite de presentación:** 8 de octubre de 2014.

b) **Documentación a presentar y modalidad de presentación:** Señalada en el Pliego.

c) **Lugar de presentación:**

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, en sobres cerrados.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo el licitador deberá cumplimentar lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
Dos meses.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Señalados en las cláusulas 9.^a y 10.^a del Pliego.

10. VARIANTES:

No.

11. APERTURA DE OFERTAS:

23 de octubre de 2014 a las 11:00 horas.

12. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

13. OTRAS INFORMACIONES:

Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

14. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.ccyl.es/cms/contratacion/>



15. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

29 de agosto de 2014.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 29 de agosto de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Josefa García Cirac

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes